

REPÚBLICA DE COLOMBIA

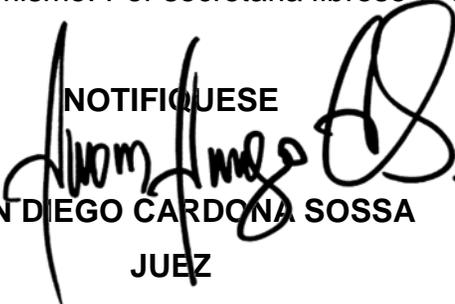


JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Privación Patria Potestad
DEMANDANTE	Wilner Arley Salazar Marin
DEMANDADA	Andrea Paola Perez Herrera
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00307 00
ASUNTO	Ordena Oficiar a la Nueva EP
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 693

Se ordena agregar al expediente virtual la respuesta al requerimiento realizado a la apoderada de la parte demandante, en atención a la información brindada por SERVIENTREGA, y en virtud de la consulta realizada por este despacho en el ADRES se ordena oficiar a la NUEVA EPS a fin de que informe con destino a este despacho la dirección que allí tiene registrada la señora ANDREA PAOLA PEREZ HERRERA, además deberá informar si tiene algún correo electrónico registrado, en caso afirmativo se iniciará el mismo. Por secretaria líbrese el oficio.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

**Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca96c42e03d76ac26d1a82fd81789fa9c7d71ff49a82087472680b35ede172a**
Documento generado en 25/05/2022 05:17:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**